

112226

INFORME DEL COMISARIO



A la Junta de Directorio y Accionista:
RINBOUR S.A.

En mi calidad de comisario principal de la compañía Rinbour S.A., he revisado los Estados Financieros del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007. Revisión que consistió principalmente en indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

- 1) Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación.
- 2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general.
- 3) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

Además procedí a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la ley de Compañías informo que:

Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitida por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.

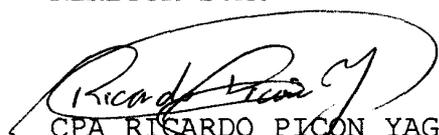
Los resultados de las revisiones efectuadas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren

incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias por parte de la administración de la Compañía.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de Rinbour S.A. y dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

31 de marzo del 2008

RINBOUR S.A.


CPA RICARDO PICON YAGUAL
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. No 0.37268

